ACTO ADMINISTRATIVO
CONTRATO No. 1151.20.6.013-IEDR-2026

La suscrita Rectora de la Institución Educativa De Rozo del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente Acto administrativo de justificación para contratar el **"SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES EXISTENTES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA Y SUS SEDES".** Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente requisito de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la **Resolución 522 (Marzo 1 de 2022) por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de palmira para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019, y se dictan otras disposiciones.**

1. MARCO LEGAL

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008 y el decreto 4807 compilado por el Decreto 1075 del 2015 art. 2.3.1.6.3.1. y ss. El código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación (Resolución 522 (Marzo 1 de 2022)) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

1.1 VALOR DEL CONTRATO

Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó de acuerdo al análisis del mercado solicitando 2 COTIZACIONES a empresas del sector, con especificaciones técnicas que se señalan en el presente estudio.

COTIZACION No. 1	COTIZACION No. 2	VALOR PROMEDIO
836.000	981.000	908.500

En el presente proceso en la Institución educativa teniendo en cuenta los criterios antes mencionados, se determina para la presente contratación la suma de **NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($908.500),** incluidos el transporte, impuestos y contribuciones nacionales, departamentales y municipales y demás gastos que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

1.2 **ASPECTOS COMERCIALES, Y TÉCNICOS:** Se debe especificar la forma de pago, el tiempo de entrega, la validez de la oferta, la garantía en meses del producto requerido. En la forma de pago, debe precisarse si se hará o no entrega de anticipo, pago anticipado, definir los porcentajes y determinar cómo se efectuarán los pagos al contratista (pagos parciales, pago único, mensual, bimensual, entre otros).

1.3 **CRITERIOS DE SELECCION:** EL factor de selección que se aplicará es el MENOR PRECIO, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

NOTA: En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución 522 (Marzo 1 de 2022) por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de palmira para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019, y se dictan otras disposiciones. De esta manera, se realizará revisión a las ofertas para establecer cuál es la de menor precio, establecer el orden de elegibilidad y luego proceder a verificar en la oferta de menor precio el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos y las condiciones técnicas solicitadas en el estudio previo.

El valor de la propuesta, deberá incluir todos los costos y gastos necesarios para el adecuado cumplimiento, incluidos impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del contrato (garantía única, contribución especial, entre otros) de acuerdo a la ley y sobre el precio final se realizará la respectiva evaluación.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira, teniendo en cuenta que la Institución Educativa De Rozo tiene dentro de sus grandes retos proveer una educación con calidad y pertinencia que logre retener la población hasta concluir la Educación Media, y que vela por el bienestar de toda la comunidad educativa, para garantizar la prevención y atención a desastres es por ello que en las instalaciones de la Institución se requieren los elementos necesarios como extintores, recargas en caso de que se presente alguna eventualidad como incendios y demás accidentes que se puedan originar en las instalaciones, y cumpliendo con los estándares de calidad dentro de los requisitos que toda institución educativa debe tener unos extintores en buen estado, y funcionamiento.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1. OBJETO: El presente acto administrativo se realiza con el fin de contratar **"SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES EXISTENTES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA Y SUS SEDES".**

ITEM	DESCRIPCION DEL OBJTO CONTRACTUAL	CANT	PROMEDIO
1	Manteamiento y recarga extintor 10 lb .ABC	27	742.500
2	Mantenimiento extintor 10 lbs CO2	1	88.500
3	Mantenimientos extintores 5 lbs CO2	1	77.500
	TOTAL COTIZACIONES		**908.500**

3.2. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
46000000 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad.	46190000 Protección contra incendios	46191600 Equipo contra Incendios	46191601	Extintores

3.3. Plan Anual de Adquisiciones: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

FILA	CÓDIGO	MODALIDAD CONTRACTUAL	NOMBRE DEL PROYECTO
29	46191601	Régimen especial (Resolución 522 de 01 marzo 2022)	Mantenimiento y Recarga de Extintores

3.4. Valor y Forma de Pago: Para efectos legales este contrato tiene un valor de **NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($908.500),** promedio IVA INCLUIDO.

Que **la Institución Educativa De Rozo** pagará al **CONTRATISTA** contra entrega de acuerdo al servicio solicitado y con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y radicada la factura o cuenta de cobro.

3.5. Plazo de Ejecución: El Presente proyecto tiene un plazo de ejecución será de DIEZ (10) DIAS HABILES a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

3.6. Imputación Presupuestal: El valor que genere los suministros requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.000030 de fecha 03 de noviembre de 2026 rubro presupuestal **2.1.2.02.02.008.10**, **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO BIENES MUEBLES**, expedido por parte del contador de la Institución, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la Institución Educativa De Rozo queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

3.7. Lugar de ejecución: La prestación del servicio será en la institución educativa de Rozo ubicada en la av. 9 Nº 13- 103 Olaya Herrera y sus sedes.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS HABILITANTES

a) Formato No. 1 modelo presentación de la propuesta pero en todo caso, la carta deberá contener las contancias e información comtemplada en dicho modelo. **SI LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTA FIRMADA LA PROPUESTA SERA RECHAZADA.**

b) **Fotocopia de la cédula ampliada al 150%** de la persona natural o representante legal de la empresa

c) **Fotocopia del RUT:** con fecha de generación en el mes actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación. Fecha de expedida inferior a treinta (30) dias.

d) Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.

Cuando el Proponente sea una persona jurídica (colombiana o Extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80/93 y en los artículos

1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

LA CERTIFICACIÓN SOBRE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEBERÁ HABER SIDO EXPEDIDA DURANTE EL PRESENTE AÑO. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

e) Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.

- **Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación** vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- **Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente** para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.
- **Consulta de antecedentes judiciales vigente** para representante legal o persona natural Certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural.

f) **Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social** (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.

g) **Copia libreta militar** de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar, el certificado de situación militar podrá descargarse en el siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation (**APLICA PARA HOMBRES ENTRE 18 Y 50 AÑOS).**

h) ***Consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes****, se podrá descargar en el siguiente enlace: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ y anexar Formato N.º 3 de autorización de consulta.* ***(APLICA PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES***

i) **Certificado cuenta bancaria** a nombre de la empresa o persona natural.

j) **Certificado Deudores Alimentarios Morosos – REDAM**

k) Formato autorización de tratamiento y consulta en base de datos.

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

En el marco del presente proceso adelantado por una Institución Educativa Oficial, los proponentes, sean personas naturales o personas jurídicas, deberán acreditar el cumplimiento de las obligaciones que legalmente les correspondan frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 789 de 2002, la Ley 1882 de 2018, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que resulten aplicables.

La presente exigencia tiene como finalidad permitir a la Entidad verificar que el proponente se encuentra en condiciones jurídicas y legales para contratar con el Estado y que cumple las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral.

• PERSONAS NATURALES

Las personas naturales que presenten propuesta deberán aportar, según les resulte legalmente exigible:

a) Certificado vigente de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, en el que se identifique su condición de afiliado.
b) Certificado vigente de afiliación al Sistema General de Pensiones, en el que se pueda verificar su condición de afiliado.
c) Certificado vigente de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales – ARL, cuando dicha afiliación resulte exigible de acuerdo con la naturaleza de las actividades objeto del contrato y la normativa vigente.
d) Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA, debidamente pagada, correspondiente al período legalmente exigible a la fecha de presentación de la propuesta, en la cual se pueda verificar el pago de los aportes correspondientes a salud y pensión y, cuando corresponda, riesgos laborales.
e) Cuando el proponente actúe como trabajador independiente o contratista, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones de afiliación y cotización que legalmente le correspondan en dicha calidad.
La Entidad verificará la correspondencia entre la información contenida en los certificados, la PILA aportada y la calidad en la que participa el proponente.

• VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD

La Institución Educativa verificará la información aportada por los proponentes y podrá efectuar las comprobaciones que resulten necesarias para establecer:
• La existencia de la afiliación.
• La vigencia de la afiliación.
• La correspondencia entre el proponente y la afiliación acreditada.
• El pago efectivo de los aportes mediante la PILA.

• La condición de trabajador independiente, cuando corresponda.
• La existencia de inconsistencias entre los certificados y la información de la PILA.
• El cumplimiento de las obligaciones que legalmente resulten exigibles al proponente.
La presentación de un certificado de afiliación no sustituye el pago de los aportes cuando exista obligación legal de cotizar.
De igual manera, la presentación de una PILA pagada no sustituye la acreditación de la afiliación cuando esta sea requerida para efectos de verificación.

5. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PUBLICA	5 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 10:30 AM	Sitio web http://iederozo.edu.co/
PRESENTACION DE OFERTAS	6 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA LA 10:30 AM	VENTANILLA UNICA avenida 9 no. 13-435
CALIFICACION DE PROPUESTAS	6 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA LA 10:30 AM	VENTANILLA UNICA avenida 9 no. 13-435
PUBLICACION Y TRASLADO DEL RESULTADO DE EVALUACION	6 DE NOVIEMBRE DE 2026	Sitio web http://iederozo.edu.co/
PLAZO PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES	09 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 10:30 AM	VENTANILLA UNICA avenida 9 no. 13-435
CELEBRACION DE CONTRATO	10 DE NOVIEMBRE DE 2026	VENTANILLA UNICA avenida 9 no. 13-435

NOTA: El presente cronograma podrá ser modificado mediante comunicado de la Institución.

6. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la

no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Asignación: El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

8. PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación (resoluciones: 6891/2018 y 2634/2019)) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

Lic. LUZ ELENA MORALES HOYOS
Rectora
Institución Educativa De Rozo

Proyecto:Leonardo Enrique Giraldo Tello – Auxiliar Administrativo grado 09
Aprobó: Lic. Luz Elena Morales Hoyos – Rectora

PRESUPUESTOS OFICIAL

"SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES EXISTENTES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA Y SUS SEDES"				
DETALLE	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**TERMINO DE EJECUCIÓN**	**VALOR TOTAL**
GASTO DE FUNCIONAMIENTO				
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO BIENES MUEBLES	1	Global	DIEZ (10) DIAS HABILES	**$908.500**
			TOTAL:	**$908.500**

Lic. LUZ ELENA MORALES HOYOS
Rectora
Institución Educativa De Rozo

Proyecto: Leonardo Enrique Giraldo Tello – Auxiliar Administrativa grado 09
Aprobó: Lic. Luz Elena Morales Hoyos – Rectora